

Santa Marta, DTCH.
29 DE AGOSTO DEL 2025

SEÑOR(A) ADA LUZ GALVEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN: Calle 33 n 4ª 33 apartamento # 1 Barrio Manzanares
CORREO ELECTRÓNICO: adaluzgalvez@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE NOVIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	DOCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$12.000.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1) Consulta de enfermería – promoción y mantenimiento de la salud (según los ciclos de vida) realizar consultas de los siguientes programas: - primera infancia – infancia – adolescencia – consulta de planificación familiar- consulta preconcepcional- ingresos a la ruta materno perinatal – entregas de micronutrientes (niños y maternas) entregas de medicamentos anticonceptivos 2) actividades clínicas complementarias: tomas de pruebas rápidas, reportes de pacientes con diagnóstico de sífilis, notificación obligatoria a sivilga según eventos en salud pública, registro y seguimientos con diagnóstico de TB(tuberculosis y lepra) 3) manejos de formatos e informes: control de formato de temperaturas diaria, registro de entrega de micronutrientes, formato de educación individual y grupal, formato de solicitud de insumos a almacén, llenado del cuadro gerencial (PAI) informes mensuales de pai – 4) solicitud de pedidos de medicamentos e insumos 5) realizar aplicación y despacho de medicamentos e insumos y papelería salida por gasto. 6) gestión administrativa de la unidad: requerimientos administrativos o técnicos que se presenten en la unidad (mantenimientos, dotación, talento humano) 7) Realizar charlas educativas en las unidades de salud para fortalecer la prevención y el autocuidado. 8) Realización de toma de citologías en las unidades de salud de la ese alprorev. 9) cumplimientos de indicadores de pym. 10) registro de historia clínicas dentro del mes. 11) registro de bases de datos en los siguientes programas: riesgo cardiovascular, gestantes, toma de citologías, salud sexual y reproductiva y cursos de vida. 12) responder por los equipos de cómputos y biomédicos. 13) reportar y registrar eventos adversos o incidentes. 14. . Desarrollar personalmente el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, la presentación en el vestuario debe ser acorde al área de la prestación del servicio de salud . actividades de urgencias 1)- recibo y entrega de turno. 2) aplicar lista de chequeo del kit de emergencias Y carro de paro que se encuentre en la unidad. 3) realizar inventario del stop de medicamentos e inventario diario de carro de paro y kit de emergencia. 4) semaforización de medicamentos. 5) llenar formatos de

consumo de oxígeno, RH1 Y GAGAS. 6) verificar que los insumos, medicamentos y equipos biomédicos estén completos. 7) organizar y supervisar al personal de enfermería auxiliares en turno. 8) garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad y seguridad del paciente. 9) reportar y registrar eventos adversos o incidentes. 10) coordinar remisiones y traslados cuando el paciente requiere un nivel superior de atención. 11) brindar cuidados de enfermería inmediatos en urgencias: administración de medicamentos, curaciones, EKG, retiro de puntos, cateterismo vesical entre otros. 12) orientar y capacitar a auxiliares de enfermería. 13) realizar notificaciones en la plataforma (sivigila) de los diferentes eventos de salud pública presentados en la unidad de urgencias. 14) garantizar la aplicación de protocolos en urgencias: RCP BASICO, manejo del dolor, control de hemorragias, manejo de crisis hipertensivas, hipoglicemia. estabilizar al paciente crítico. 15. administrar medicamentos según ordenes médicas. 16. diligenciar registros básicos de enfermería, notas de enfermería y procedimientos realizados en el software E-MEDICO por paciente dentro del mes. 17. Desarrollar personalmente el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, la presentación en el vestuario debe ser acorde al área de la prestación del servicio de salud.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.